



Por cada 157 casos, una persona pisa la cárcel: IBD

Queda impune el 99% de los delitos sexuales

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

Un estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República señaló que prevalece una impunidad de 99.4 por ciento en materia de delitos sexuales en el país, ya que por cada 157 crímenes cometidos, sólo una persona pisa la cárcel.

La investigación denominada "El panorama de la violencia sexual contra las mujeres en México", que fue elaborada por el especialista César Alejandro Giles Navarro, refiere que diariamente, en promedio, son violadas 243 mujeres mayores de 18 años.

EN MAYO, la reforma constitucional denominada 3 de 3 contra la violencia fue aprobada en 23 congresos locales; esta impide que deudores alimentarios lleguen a cargos públicos.

Eldato

Indica que durante el primer semestre de este año se denunciaron cada día en promedio 66 presuntos delitos de violación en las procuradurías y fiscalías de las entidades; sin embargo, advierte que la mayoría de las víctimas no denuncia, por lo que la cifra negra del delito de violación es mucho más alta.

El análisis respaldado por el Instituto Belisario Domínguez, que preside el senador del PRI, Manuel Añorve, señala que, en cuanto al castigo de estos delitos, predomina la impunidad.

Apunta que sólo en 2021, año en el que se registraron 1.7 millones de delitos sexuales, sólo fueron recluidas 10 mil 807 personas, acusadas de delitos contra la libertad y seguridad sexual, lo que implica que sólo ha sido procesado el 0.6 por ciento del total de agresores.

"Estos números reflejan una situación inaceptable, así como la urgente necesidad de tomar acciones inmediatas para garantizar la seguridad y protección de las mujeres", considera el estudio.

INVESTIGACIÓN REFIERE que diariamente, en promedio, son violadas 243 mujeres mayores de edad; indica que en la primera mitad de este año se denunciaron 66 crímenes al día

Lugares

Donde ocurre el fenómeno de la violencia sexual contra las mujeres.



INCIDENCIA POR EDAD

Los grupos más afectados por el ilícito:



Cifras en porcentaje

Fuente: Inegi

El análisis retoma datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), elaborada por el Inegi cada cinco años, que ofrece información sobre las experiencias de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja.

En su edición del 2021, la encuesta señala que 49.7 por ciento de las mujeres mayores de 15 años manifestó haber sido víctima de alguna forma de violencia sexual a lo largo de su vida.

En cuanto a los lugares en los que ocurre el fenómeno de la violencia sexual contra las mujeres, destacan la calle o los parques, con una prevalencia del 67.2 por ciento, seguido de la escuela, con 53 por ciento y el ámbito laboral, con 14.4 por ciento.

Refiere que el grupo de edad más afectado por la violencia sexual es el de mujeres de entre 15 y 24 años, con 42 por ciento de incidencia, seguido del

Reformas en la materia

En los últimos años, el Congreso de la Unión ha:

APROBADO

La prisión preventiva oficiosa para abusadores de menores de edad

La "Ley Olimpia"

La "Ley 3 de 3" contra la violencia de género

ANALIZA

La eliminación de la prescripción para el delito de violación

Medidas más drásticas, como la castración química para violadores

grupo de edad de entre 25 y 34 años, con 32 por ciento.

Además da a conocer que las mujeres con más educación son también las más afectadas por la violencia sexual, pues las mujeres con educación media superior y superior completas son las que tienen mayor prevalencia, además de que este delito afecta más a las mujeres solteras (39.1 por ciento) que a las mujeres casadas o unidas en una pareja (17.9 por ciento).

El estudio resalta que en los últimos años, el Congreso de la Unión ha aprobado algunas reformas para atender la violencia sexual contra las mujeres, como el establecimiento de la prisión preventiva oficiosa para abusadores de menores de edad, la Ley Olimpia y la 3 de 3 contra la violencia de género.

Sin embargo, otras reformas, como la eliminación de la prescripción para el delito de violación y medidas más drásticas, como la castración química para violadores, aún son analizadas por el Legislativo.